

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora jueza hoy 4 de octubre de 2021, para que se sirva proveer, la petición elevada por la Dra. NORMA PATRICIA MEDINA MAYORGA.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Ordena librar y remitir oficio
Clase De Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Fabiola Nieto Ruiz CC N° 28.680.002
Demandado:	Diana Patricia Pardo Buitrago CC N° 1.094.943.561 España Ramírez de Herrera CC N° 24.465.250
Radicado:	2017-00408-00

Cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Se accede a lo solicitado por la Dra. Dra. NORMA PATRICIA MEDINA MAYORGA, en consecuencia líbrese y remítase el oficio correspondiente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de conformidad con lo establecido en el Decreto 806 de 2020.

Remítase igualmente el oficio a la peticionaria con la prueba del envío y acuse de recibido correspondiente.

También se ordena notificar al secuestre actuante, de acuerdo con lo ordenado en el numeral 4º de la parte resolutive del auto del 9 de marzo de 2020.

CÚMPLASE.

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

Firmado Por:

**Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

942248bac4e36331a3e8e639c62db2400bfb101870cbe42681b902282203bf6d

Documento generado en 02/10/2021 12:20:54 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**